



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 24/017

Montevideo, 13 de marzo de 2017

VISTO: las reiteradas denuncias de presuntos incumplimientos efectuadas por los organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, contra la firma Oferan S.A., en el marco de los Llamados N°s 9/2014 y 30/2015 "Compra de carne y menudencias vacunas".

RESULTANDO: que en virtud de dichas denuncias, esta Unidad procedió en fecha 11 de octubre de 2016 a solicitar al Instituto Nacional de Carnes (INAC), asesoramiento respecto a auditorías realizadas en el marco del convenio suscrito entre dicho Instituto y el Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 27 de octubre de 2004, a entregas de mercaderías provenientes de la empresa Oferan S.A. durante la vigencia de los Llamados antes mencionados.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 15 de diciembre de 2016 el INAC remitió los antecedentes de asesoramiento con referencia a la empresa en cuestión.

II) que de dichos antecedentes surgen elementos que ameritan iniciar procedimientos de oficio a efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Carnes,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Disponer, en el marco de los antecedentes remitidos por el INAC, la instrucción de un procedimiento de incumplimiento a la empresa Oferan S.A.

2º) Notificar a la empresa Oferan S.A. a efectos de que manifieste los descargos que a su derecho corresponden, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas